

Proceso Declaración de pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio
Radicado: 2021-112



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. diez (10) de junio del 2022

Conforme al memorial allegado por parte del nuevo Curador Ad Litem designado mediante Auto de fecha 6 de mayo del 2022, se aclara que, el Doctor José Narciso Chavarro Bustos (antiguo Curador ad litem), contesto la demanda el 23 de abril del 2022, estando dentro del término, sin embargo, en dicha fecha el Dr. Chavarro Bustos, se encontraba sancionado por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Por lo anterior, no se haya razón al memorialista al indicar que debe recibir el proceso en el que se encuentra con la contestación que efectuó el Doctor Chavarro Bustos, en razón que, para el momento de contestar la demanda se encontraba sancionado, por lo que al relevarse del cargo y asignar nuevo curador se le concedió los mismos términos procesales para la correspondiente defensa.

En consecuencia, para efectos procesales, téngase en cuenta que la parte demandada representada por curador Ad Litem no dio cumplimiento al término dispuesto de diez (10) días para contestar.

Por lo anterior, téngase como no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 13 de JUNIO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 45 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria